

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Digitalización

37 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone la publicación del anuncio de información previa en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Prestación del Servicio de Televisión Digital en zonas remotas y menos urbanizadas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el Principio de Neutralidad Tecnológica.*

1. Poder adjudicador.
 - a) Nombre: Consejería de Digitalización.
 - b) Número de identificación fiscal: S-7800001E.
 - c) Dirección:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Gran Vía, número 30, 4.ª planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. País: España.
 5. Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
 6. Teléfonos:
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Área de Contratación. Teléfono: 915 803 814 / 682 272 539.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas. Subdirección General de Sociedad y Economía Digital (Dirección General de Estrategia Digital). Teléfono: 915 801 962.
7. Correo electrónico: contrata.digitalizacion@madrid.org
8. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Dirección electrónica o de Internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
 - a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad Regional.
 - b) Principal actividad: Servicios Públicos Generales.
4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.
5. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de la entrega o de ejecución de los contratos de suministros y de servicios: ES300 Comunidad de Madrid.
6. Legislación nacional aplicable: Ley 9/2017.
7. Sujeto a regulación armonizada: Sí.
8. Descripción de la licitación:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Contrato mixto: No.
 - c) Descripción: Prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el principio de neutralidad tecnológica.
 - d) Los trabajos a realizar se ajustarán a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.
 - e) Código CPV:
 - 32531000-4 (Equipos de comunicaciones por satélite).
 - 32562200-2 (Cables de fibra óptica para telecomunicación).

- 64228000-0 (Servicios de transmisión de programas de televisión y de radio).
- 64228100-1 (Servicios de transmisión de programas de televisión).
- 64200000-8 (Servicios de telecomunicaciones).
- 92220000-9 (Servicios de televisión).
- f) Número de referencia: A/SER-028617/2025.
- g) División en lotes: No.
- 9. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote:
 - a) Valor estimado: 13.097.842,58 euros.
 - b) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 10.571.590,07 euros.
 - Importe del IVA: 2.220.033,21 euros.
 - Importe total: 12.791.623,98 euros.
- 10. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
- 11. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 48 meses.
- 12. Tipo de procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Tramitación anticipada: No.
 - c) Motivos de urgencia: Sí.
 - d) Procedimiento: Abierto.
- 13. Se aplica un acuerdo marco: No.
Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
Se utiliza una subasta electrónica: No.
- 14. Información relativa a los lotes: No procede.
- 15. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.
- 16. Fechas y referencias de publicaciones anteriores: No procede.
- 17. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

En Madrid, a 7 de julio de 2025.—La Secretaría General Técnica, Judit Díez Manzanedo.

(03/11.200/25)

